

Las quejas se multiplican estruendosamente!

Amigos y amigas, las quejas se multiplican estruendosamente en relación con el déficit de la Ley Brasileña de Inclusión LBI (Estatuto de PcD) y muchas de estas personas me escriben para obtener una opinión. Y yo, Alex García, respondo: **"Siempre nuestras leyes van a estar en duda. Siempre serán cuestionadas, ¿por qué? Debido a que todas ellas están en contra del desarrollo. Para entender lo que significa contrario al desarrollo se debe responder una sencilla pregunta: ¿Cómo desarrollar la inclusión de todos sin observar las individualidades? El desarrollo correcto va desde las partes hacia el conjunto y no al revés. El 'para todos' en realidad sería la suma de las individualidades. Por lo tanto, las leyes de Brasil son contrarias al desarrollo. "Olvidar" las partes es olvidar las individualidades, ¡por supuesto! Las personas que hacen las leyes son quienes olvidan este principio, olvido que es premeditado para mantener el poder y control; y, consecuentemente, mantener la desigualdad y –en ocasiones- profundizarla, para de esta forma continuar con los privilegios y para conservar lo ganado". Alex García.**

He escrito a los Diputados y Senadores de este modo: - Dep .. Mara Gabrielli. - Dep María Rosario. - Senador Romario. - Senador Paim. - Senador Ana Amélia Lemos. - Senador Lasier Martins. - SDH y la Sociedad Civil.

¡Señores y señoras! Aquí escribe Alex García - Persona Sordociega y con Enfermedad Rara. He recibido el artículo "En dos meses, Ley de Inclusión se puede ajustar" que trata sobre ajustes en la Ley brasileña de Inclusión -LBI, también conocida como el Estatuto de la Persona con Discapacidad, y deseo interrogar - colaborar - sugerir:

1- La LBI no prescribe cuestiones más específicas. Hay personas con discapacidades extremadamente específicas y la LBI puede excluir (o ya ha eliminado) estas personas. Ejemplo de ello son las personas sordociegas;

2- Hablarán de que la LBI está de acuerdo con la Convención. No. LBI no está en armonía con la Convención y menos aún puede garantizar su pleno cumplimiento, precisamente por la falta de aspectos-regulaciones legales específicas;

3- La Convención en su artículo 24 que trata del Derecho a la Educación prescribe especificidad para las personas sordociegas:

4- Destaco que en 2015 he enviado por correo electrónico a los asesores del senador Romario un PL (Proyecto de Ley). He escrito al senador Romario y su equipo analizar. El PL describí las características y necesidades de una persona sordociega. Esta PL podría convertirse en una ley específica para las personas sordociegas;

5- Hasta la fecha no he recibido respuestas de los asesores del Senador Romario respecto a esta PL (sugerencia);

6- Recuerdo que yo he participado en la redacción de la Convención como un miembro de la Liga Internacional de la Discapacidad y del Proyecto Sur. Escribimos sobre Sordoceguera en el artículo 24 - Educación. Yo y mis colegas de la época (personas

sordociegas de varios países) hemos prestado gran atención al Art. 24, porque describe claramente la palabra sordociego;

7- Se puede decir que la Sordoceguera ya está en Brasil a más de 50 años, por desgracia, el desarrollo completo de las personas sordociegas virtualmente no existe. Usted puede contar con una mano el número de personas sordociegas, que -hasta hoy- se han desarrollado plenamente en Brasil.

8- Nosotros, personas sordociegas, necesitamos una ley específica de una política nacional, similar a la protección legal que tiene la persona con Trastorno del espectro autista - Ley 12.764 / 2012, por ejemplo.

9- En Brasil, lo que más destruye a las personas con discapacidad es la "jerarquía del ser humano", es decir, algunas personas "Valen la pena" más que otros, por lo que las personas con discapacidad "más frecuentes" y menos complejas tienen sus derechos claramente establecidos y más asequible, sin embargo, las personas con discapacidad "menos frecuentes" y más complejas, siguen viviendo la omisión de sus derechos y altamente inaccesible. Esto sucede en la práctica -todo el mundo sabe- a pesar de que las leyes hablen "para todos". La "jerarquía del ser humano" fue un tema debatido en la Liga Internacional de la Discapacidad y en el Proyecto Sur. Y, precisamente, con el fin de combatir la "jerarquía del ser humano", entonces, aparece en el Art. 24 algo específico sobre "persona sordociega."

Tengo la esperanza de que un día, Brasil va a observarnos a nosotros - sordociegos - como Seres Humanos! Y este momento me despido, manteniéndome a disposición. Alex García - Persona Sordociega.

Cuando la verdad es evidente, ¡los hechos hablan por sí mismos!

Colegas! Estas son las cosas que maltratan mis y nuestras esperanzas. En este mensaje daré ejemplos recientes y sostengo en este tema.

Ejemplo 1: Ley para la Pérdida auditiva unilateral estás tramitando en el Senado.

Ejemplo 2: Proyecto reconoce a las personas con visión monocular como personas con discapacidad.

Estos dos ejemplos sirven para desarrollar reflexiones sobre nuestra realidad de personas sordociegas. Desde finales de los años 60 (para resaltar una fecha), las personas sordociegas están en Brasil en una situación un millón de veces peor que quienes tienen una pérdida auditiva unilateral o una visión monocular, y ¡todavía no tenemos nada! Sólo Dios para comprender esto, pero ¿Dios existe?

¿Estoy en contra de la pérdida auditiva unilateral y visión monocular?

No. No. Estoy a favor. Si las personas sienten las "barreras" y estas son asociadas a su condición, deben luchar por sus derechos!

Pero, entonces, ¿cuál es mi contradicción?

Mi contradicción radica en el hecho de que nuestras políticas se desarrollan, "alcanzan" y "son destinadas" en términos generales, directamente y con más eficacia a las personas de menor complejidad, las personas que tienen un tipo de discapacidad más frecuente y las personas que tienen un tipo de discapacidad con mayor complejidad o menos frecuente, siguen su dolor y sufrimiento, siguen "golpeando la punta de la cuchilla" siguen en la "esperanza eterna" (pero el cuerpo no es eterno).

Ahora, todas las personas con una discapacidad de mayor complejidad, las personas que presentan un tipo de discapacidad menos frecuente, y sus familias, saben que acabo de escribir la verdad. Así escribió Agatha Christie: "Cuando la verdad es evidente, los hechos hablan por sí mismos".

Y así es cómo yo pongo en duda nuestras leyes supuestamente "inclusivas" y "para todos"! Alex García - Persona Sordociega.